

## Informe de contexto para la reunión del Consejo de Reciclaje de Oregon del 18/ago. Obligaciones de las PRO

La Ley de Modernización de la Contaminación y el Reciclaje de Plásticos incluye disposiciones que obligan a la Comisión de Calidad Ambiental (*Environmental Quality Commission*, EQC) a establecer varias reglas en torno a las obligaciones de las organizaciones de responsabilidad del productor (*Producer Responsibility Organizations*, PRO). Este informe de contexto resume los conceptos reglamentarios de las obligaciones de las PRO en desarrollo como parte del [proceso actual de elaboración de normas](#).

### Contexto

La Ley de Modernización del Reciclaje (*Recycling Modernization Act*, RMA) obliga a la EQC a establecer:

- una tarifa única fija para revisar un plan de programa de responsabilidad del productor;
- una tarifa anual que debe pagar cada PRO a efectos de cubrir los costos de administración, implementación y cumplimiento de la RMA que tiene el Departamento de Calidad Ambiental (*Department of Environmental Quality*, DEQ);
- métodos para calcular la participación en el mercado (que se usará para establecer umbrales de tamaño mínimo de las PRO, para determinar quiénes son “grandes productores” y dividir tarifas entre varias PRO);
- estándares y requisitos para planes de coordinación y coordinación entre las PRO;
- un proceso de presentación, revisión, aprobación o rechazo y revocación de planes de coordinación;
- un proceso para que el DEQ emita una orden mediante la cual se exija un plan de coordinación.

A continuación figura un resumen de los conceptos reglamentarios relevantes.

### Tarifas

[El DEQ propone establecer las tarifas](#) de la siguiente manera:

- tarifa de revisión del plan de programa: \$150,000 que debe pagar cada PRO cuando presenta su plan de programa;
- tarifa de administración anual: \$4 millones por año para los primeros cuatro años del programa (2025-2028) y \$3 millones por año a partir de entonces. La tarifa aumenta en 2025-2028 porque incluye la mayor parte de los costos de inicio del DEQ de 2021 a 2025. En el caso de que se aprueben muchas PRO al mismo tiempo, el DEQ propone dividir la tarifa de administración anual entre las PRO en proporción a su participación en el mercado.

### Participación en el mercado

El DEQ [evaluó dos posibles métodos](#) para calcular la participación en el mercado: el peso, y el peso multiplicado por la carga financiera específica del producto. El primer método es más fácil de aplicar, y el segundo respeta mejor la disposición de la ley que establece que los productos no se deben subsidiar el uno al otro dentro de las estructuras tarifarias de afiliación a las PRO. El DEQ se inclina por recomendar el segundo método pero espera recibir más comentarios antes de concretar esta recomendación.

### Coordinación de las PRO

En el caso de que haya aprobación múltiple de PRO, se deberá hacer una coordinación entre ellas para cumplir con sus obligaciones y para establecer un cronograma particularmente agresivo para ciertas actividades (lo que incluye el establecimiento de depósitos y la facturación en un único punto de contacto) a efectos de garantizar que el plan de la PRO se empiece a implementar con fluidez el 1 de julio de 2025. Para hacer posible la coordinación, [el DEQ propone contratar un coordinador provisional](#) y asignarle tareas de coordinación provisional para cada PRO hasta que la coordinación a cargo de la PRO reemplace el sistema de coordinación provisional, o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que suceda primero.

### Otros

El DEQ propone [cuatro conceptos reglamentarios adicionales](#) relativos a las PRO para poner en práctica la ley de manera más eficaz.